

B O P

Ciudad Real



Número 93

lunes, 13 de mayo de 2024

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Nombramiento como Jefe de Negociado de Administración de Imprenta.....4145

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

Aprobación de modificación de la plantilla de personal para el año 2024.....4146

CIUDAD REAL - IMPEFE

Modificación de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2023.....4148

PUERTOLLANO

Modificación de la Oferta de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022.....4150

TOMELLOSO

Nombramiento de trabajadora en régimen laboral fijo discontinuo como Animadora Deportiva, estabilización de empleo temporal.....4152

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.....4153

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Designación como nuevo vocal judicial.....4154

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

ALCÁZAR DE SAN JUAN - TOMELLOSO

Sustitución de la Secretaria de la Junta Electoral.....4155

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión celebrada el 19 de marzo de 2024 acordó aprobar la Convocatoria como las Bases de Concurso de Méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Administración de Imprenta nº 1.30.004 (ID 41) de la plantilla funcional, (publicada en el B.O.P n.º 62 de 27/03/2024).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 6 de mayo de 2024, la correspondiente resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- D. Pablo Salazar Sánchez como Jefe de Negociado de Administración de Imprenta n.º 1.30.004 (ID 41) adscrito al Servicio de Imprenta Provincial.

Lo que se hace publico para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión, que será telemática, del puesto de trabajo por el funcionario, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

En Ciudad Real, a 8 de mayo de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 1723

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CHILLÓN****ANUNCIO**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2024, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

“ÚNICO.- Modificación de la plantilla de personal de 2024.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de la Alcaldía.	25/03/2024	
Informe Jurídico.	25/03/2024	
Informe de los Servicios Técnicos.	25/03/2024	
Informe de Intervención.	25/03/2024	
Informe-Propuesta de Acuerdo.	25/03/2024	

Realizada la tramitación legalmente establecida, por unanimidad, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal para el año 2024, que tiene por objeto,

1.1 Suprimir las siguientes plazas:

Apartado:	A) Funcionarios de carrera.
Denominación:	Operario.
Nº de plazas:	4
Situación:	Cubiertas 2, vacantes 2.
Grupo:	E
Nivel:	10
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Servicios especiales.
Categoría:	Operario.

Apartado:	C) Personal laboral de duración determinada.
Denominación:	Asistencia a domicilio.
Nº de plazas:	8
Titulación exigida:	Certificado escolaridad.
Duración del contrato:	6 meses.
Observaciones:	A tiempo parcial, regulada por convenio con JCCM.

1.2 Creación de las siguientes plazas:

Apartado:	A) Funcionarios de carrera.
Denominación:	Operario de servicios múltiples.
Nº de plazas:	3
Situación:	Cubiertas 2, vacantes 1.
Grupo:	E
Nivel:	10
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Servicios especiales.
Categoría:	Operario de servicios múltiples.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

Apartado:	A) Funcionarios de carrera.
Denominación:	Operario encargado del cementerio.
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante.
Grupo:	E
Nivel:	10
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Servicios especiales.
Categoría:	Operario encargado del cementerio.

Apartado:	B) Personal laboral fijo.
Denominación:	Asistencia a domicilio.
Nº de plazas:	9
Situación:	Vacantes.
Titulación exigida:	Certificado escolaridad.
Observaciones:	A tiempo parcial.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chillón, 10 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, Manuela Escudero Amazares.

Anuncio número 1724

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL IMPEFE

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2024 acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

29.- Modificación de la Oferta Pública de Empleo del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente al año 2023.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYT02024/13338.

Cargo que presenta la propuesta: Presidenta del Consejo Rector del IMPEFE.

En sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) celebrada el día 28/08/2023 se aprobó la Oferta de Empleo público del año 2023, en la que se incluía una plaza de Técnico/a de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2; número de vacantes: una, Forma de acceso por Concurso-Oposición, en Turno Libre; y una plaza de Informador/a Turístico, Grupo C, Subgrupo C1, Número de vacantes: una, forma de acceso por Concurso-Oposición, en Turno Libre.

El Director Gerente emite informe en el cual se ha identificado la necesidad de modificar el procedimiento de contratación para la cobertura en propiedad de las plazas anteriormente mencionadas, pasando de un sistema de Concurso Oposición en turno libre a un sistema de Oposición en turno libre.

Informado favorablemente por el Director Gerente del IMPEFE y habiendo sido aprobada la modificación de la Oferta Pública de Empleo por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día 22/04/2024, y según lo establecido en el artículo 10 de los estatutos del citado organismo autónomo, propongo a la Junta de Gobierno Local, Órgano competente en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h) de la ley de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la forma de acceso en la Plaza de Técnico/a de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, pasando a ser oposición en turno libre.

SEGUNDO: Modificar la forma de acceso en la Plaza de Informador/a de Turismo, Grupo C, Subgrupo C1, pasando a ser oposición en turno libre.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Si interpone directamente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

recurso contencioso-administrativo lo será ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Artículo 8.1. de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el Artículo 14 de esta Ley que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante de lo anterior, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

El Alcalde-Presidente, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 1725

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

Modificación de la Oferta de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022.

Decreto nº 2024-2417.

Visto el informe de la Jefa de Recursos Humanos, de fecha 08 de mayo de 2024, relativo a la revisión de la situación de ejecución de las anteriores Ofertas Públicas de Empleo de este Ayuntamiento; en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21. 1 h y s), de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41-14 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente Resolución, DISPONGO:

Modificar la oferta de empleo público de los años 2020, 2021 y 2022 en los siguientes términos:

Primero: Modificar la Oferta de Empleo Público del año 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2020 retirando de la misma, por caducidad, la siguiente plaza:

Promoción Interna: 1 plaza de Auxiliar Administrativo.

Modificar la Oferta de Empleo Público del año 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2021 retirando de la misma, por caducidad, las siguientes plazas:

Libre: 1 plaza de Técnico de Servicios Culturales, 1 plaza de Técnico Medio de Actividades, 1 plaza de Técnico Medio de Informática, 1 plaza de Oficial de Albañilería.

Promoción Interna: 1 plaza de Encargado General de Jardines, 2 plazas de Oficial de Albañilería, 2 plazas de Oficial Jardinero, 2 plazas de Administrativo y 1 plaza de Auxiliar Administrativo.

Modificar la Oferta de Empleo Público del año 2022 aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2022 retirando de la misma por haber sido amortizada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 28 de septiembre de 2023 para la plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

Segundo: Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Admi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



nistrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Puertollano.

Anuncio número 1726

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, de fecha 9 de mayo de 2024, se ha nombrado a Dña. Esther Inmaculada Úbeda Becerra, trabajadora en régimen laboral fijo discontinuo de esta Corporación, para ocupar la plaza de Animadora Deportiva, en virtud del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para provisión por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de una plaza de Animador/a Deportivo/a.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tomelloso, 9 de mayo de 2024.- El Alcalde.

Anuncio número 1727

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.

Se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por un plazo mínimo de 30 días mediante su publicación en el B.O.P. de Ciudad Real y Tablón de edictos electrónico, la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de abril de 2024, todo ello de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y a su aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva de los Infantes, a 9 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 1728

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real,

CERTIFICA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y conforme al apartado 2 del acuerdo de 15 de abril de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se ha procedido a la designación como vocal judicial de esta Junta Electoral Provincial de Ciudad Real a la Ilma. Sra. Doña Almudena Buzón Cervantes en sustitución del Ilmo. Sr. D. Ignacio Escribano Cobo.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Ciudad Real, a 8 de mayo de 2024.

El Secretario de la Junta Electoral Provincial.

Anuncio número 1729

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

ALCÁZAR DE SAN JUAN - TOMELLOSO

EDICTO

Don santiago ortega villarejo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcázar de San Juan-Tomelloso (Ciudad Real) por medio del presente edicto.

Hago saber:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se ha procedido a sustituir a la Secretaria de la Junta Electoral Doña Rosalía Hernández Salgado por Don Santiago Ortega Villarejo, Letrado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Alcázar de San Juan, por lo que a fecha de siete de mayo de 2024 la Junta Electoral de Zona de Alcázar de San Juan queda constituida con los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Doña Beatriz Leyva Alonso.

VOCALES: Doña Patricia Rodríguez De Los Reyes.

Dña. Carmen Contreras Abad.

SECRETARIO: Don Santiago Ortega Villarejo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, expido y remito el presente, en Alcázar de San Juan, a 7 de mayo de 2024.

Anuncio número 1730

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>